

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES Y PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, DEL PROPIO ALUMNADO Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.

D./D.^ª: Carmen Luisa León Navarro, directora de este Centro y presidente de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, tutores legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la *Orden, 12 mayo 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias,*

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, UNA VEZ RECABADO EL PARECER DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:

FECHA: martes 19 de diciembre, HORA: desde las 8:30 a las 11:30 horas de la mañana y desde las 16:00 a las 19:00 horas de la tarde.

LOCAL: En la entrada del centro

ELECCIÓN DEL ALUMNADO:

FECHA: miércoles 20 de diciembre, HORA: desde las 9:00 a las 12:00 horas de la mañana y desde las 16:00 a las 19:00 horas de la tarde.

LOCAL: Hall del centro

2. Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaría del centro, entre los días jueves 23 de noviembre y hasta el día martes 28 de noviembre (el martes hasta las seis de la tarde), ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

3. Los censos electorales se expondrán a partir del día 17 de noviembre. en el tablón de anuncios. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al presidente/la presidenta de la Junta Electoral, hasta el día 21 de noviembre (Hasta las 14:00) inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.

4. El sorteo de las personas miembros de las mesas electorales será realizado, ante la Junta Electoral, el día miércoles 29 de noviembre, a las 10:45 horas, en los locales de este centro.

5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos y las candidatas de su sector, el número normativamente establecido.

En el caso del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante el presidente/la presidenta de la mesa electoral, su DNI en vigor u otro documento que acredite suficientemente su personalidad.

6. Los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo, en los términos que se determina en la normativa que regula la convocatoria.

7. La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar ante la Dirección Territorial de Educación según establece la normativa que regula la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria., a 17 de .noviembre. de 2023

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral